



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 19 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente 3934/FHCS/SCR/2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del Visto constan las actuaciones realizadas para la inscripción, evaluación y propuesta de designación para cubrir el cargo de profesor interino en la cátedra Política Turística de la carrera Licenciatura en Turismo, Comodoro Rivadavia.

Que resulta necesario cubrir la vacante ante la renuncia aceptada según Resolución Ad Referéndum N° 07/07.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo , el 15 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Designar desde el 15/06/07 y hasta el 29/02/08, a la Lic. **María Magdalena GARBELLOTTI** en el cargo de Profesor Adjunto-dedicación Simple en la cátedra **Política Turística** de la carrera Turismo-Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 500/06 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.3º) La presente designación no implica una nueva erogación presupuestaria pues revista idéntico cargo y dedicación que el vacante.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CAFHCS N° 118/07

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIEILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.